SOLICITUD DE ESTRUCTURACIÓN PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA

Fecha: 25 de agosto del 2026

ÁREA SOLICITANTE:	Secretaría General
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación Directa
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	Canal Capital es una sociedad pública organizada como empresa industrial y comercial del Estado, perteneciente al orden distrital, constituida bajo las leyes colombianas, creada mediante el Acuerdo Distrital 019 de 1995, y legalmente constituida mediante Escritura Pública No. 4854 del 14 de noviembre de 1995 de la Notaría 19 del Círculo de Bogotá. Canal Capital en su condición de operador del servicio público regional de televisión, cuyos actos y contratos, "…en materia de producción, programación, comercialización y en general sus actividades comerciales, en cumplimiento de su objeto social se regirán por las normas del derecho privado.", según lo señalado en el inciso 3° del numeral 3° del artículo 37 de la Ley 182 de 1995. Así mismo, como prestador del servicio de televisión pública regional, busca satisfacer las necesidades del Estado como son, entre otras, promover el respeto de las garantías, deberes, derechos fundamentales y demás libertades, fortalecer la consolidación de la democracia, la paz y propender por la difusión de los valores humanos y expresiones culturales de carácter nacional, regional y local, por lo cual su programación se orienta a satisfacer las necesidades educativas, deportivas y culturales de la audiencia, interpretando la pluralidad política, social, cultural y económica de la ciudad capital. La Secretaría General se encargan de tramitar diversos temas, como son, el asesoramiento a las diferentes áreas del canal, ejercer la coordinación y seguimiento de las diferentes etapas de los procesos contractuales, el seguimiento y vigilancia de los asuntos judiciales de la entidad y mantener organizado y actualizado el archivo documental de la entidad relacionado con los trámites contractuales, de conformidad con la normatividad vigente. En desarrollo de sus funciones, la Secretaría General, gestiona los proceso contractual de la Entidad, los cuales deben ser adelantados por profesionales del derecho, que cuente con experiencia específica en contratación estatal en entidades de régimen especial o excepcional y/o de apoyo jurídico a entidades del sector público, con el fin de brindar acompañamiento integral en materia de gestión contractual, incluyendo la asesoría en contratación, para garantizar el cumplimiento de las normativas vigentes y la correcta ejecución de los procesos contractuales. Esto abarca la orientación en la elaboración, revisión y seguimiento de contratos, y demás procesos de selección contemplados en la normativa de contratación, conforme el manual interno de

	contratación de Canal Capital y demás normas que comprenden la contratación del sector público. Asimismo, deberá proporcionar asesoría técnica-jurídica en asuntos relacionados con la gestión contractual y comités evaluadores de los procesos de contratación de Canal Capital, incluyendo el análisis jurídico, concepto de legalidad en las convocatorias o procesos en calidad de contratista, interpretación de las normas, reglamentos, Resoluciones manuales y lineamientos aplicables, así como la resolución de controversias y la gestión de riesgos asociados a dichos contratos. De igual manera, todas las áreas de Canal Capital en el cumplimiento de sus funciones, desarrollan actividades que deben contar con acompañamiento y asesoría jurídica que les permita tomar las mejores decisiones dentro del marco de la legalidad. La ejecución de estas actividades requiere de los servicios profesionales de un abogado asesor con experiencia en contratación pública, y demás asuntos legales que se encuentran sustentados en las diversas actividades descritas anteriormente. En concordancia con lo anterior, todas las áreas de Canal Capital en el cumplimiento de sus funciones, incluyendo las establecidas en el Acuerdo No. 010 de 2023, desarrollan actividades que deben contar con un apoyo jurídico que les permita tomar las mejores decisiones dentro del marco de la legalidad. Por lo cual, una vez revisado el personal de planta de Canal Capital y solicitado al Área de Recursos Humanos que certifique la existencia o no de personal para desempeñar este tipo de actividades, el área expresó: *"Que una vez revisada la Planta de Personal de CANAL CAPITAL, se constató que a pesar de la existencia de personal de planta que desempeñe las labores de "Prestar servicios profesionales de asesoría jurídica, de manera autónoma e independiente, para la orientación estratégica, prevención del riesgo, formulación de criterios normativos y control de legalidad en la estructuración de los procesos de selección y gestión contractual de Canal Capital," el mismo es insuficiente para el desarrollo de estas actividades."* Considerando lo manifestado en el Certificado expedido por el Área de Recursos Humanos y ante la inexistencia de personal de planta para asumir estas actividades, se hace necesario proveer los servicios externos y temporales de una persona que cuente con el perfil descrito en el numeral 9.3 del Estudio Previo, con el fin de atender la necesidad antes enunciada. En este contexto, y considerando que la entidad no dispone del personal de planta suficiente para desarrollar y asumir los retos anteriormente descritos, se hace necesario fortalecer el equipo humano del área de Secretaría General, a fin de viabilizar el cumplimiento de los retos planteados. Para tal efecto, se requiere contar con una persona que aporte al cumplimiento de los objetivos definidos por el área.

	Esta contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.
OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:	662SGN Prestar servicios profesionales de asesoría jurídica, de manera autónoma e independiente, para la orientación estratégica, prevención del riesgo, formulación de criterios normativos y control de legalidad en la estructuración de los procesos de selección y gestión contractual de Canal Capital.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	1. Asesorar y acompañar a la secretaria general en el control de legalidad de los trámites y actuaciones en las etapas precontractual, contractual y postcontractual de la gestión contractual de Canal Capital. 2. Apoyar en la revisión de los instrumentos, proyectos y documentos normativos asociados a la aplicación del Estatuto General de Contratación y el Manual de Contratación de la entidad. 3. Efectuar la revisión sobre los documentos e instrumentos contractuales proyectados para la firma de la Gerencia General, la Secretaría General y la Dirección Operativa. 4. Proyectar y revisar los conceptos jurídicos solicitados por la supervisión para la absolución de consultas complejas en materia de contratación estatal formuladas por la entidad o entes externos. 5. Brindar orientación jurídica en las mesas de trabajo e instancias de articulación institucional para la toma de decisiones estratégicas en la gestión contractual de Canal Capital. 6. Asesorar técnicamente a los comités evaluadores de los procesos de selección en la verificación de requisitos jurídicos y en la proyección de informes de evaluación. 7. Apoyar en la Formulación y estructuración de propuestas de actualización, reglamentación o modificación del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e Interventoría y demás instrumentos regulatorios en materia de contratación de la entidad. 8. Apoyar y acompañar las jornadas de transferencia de conocimiento y orientación técnica dirigidas a las dependencias de Canal Capital para el fortalecimiento de la gestión contractual. 9. Realizar el análisis jurídico, concepto de legalidad y revisión de los pliegos de condiciones, documentos previos y minutas en las convocatorias o procesos donde Canal Capital participe en calidad de contratista. 10. Realizar el seguimiento y acompañamiento sobre las solicitudes de procesos contractuales tramitados ante la Secretaría General, orientando la adecuada estructuración de sus estudios previos, términos de referencia y demás actos precontractuales de la gestión contractual de Canal Capital. 11. Brindar asesoría y acompañamiento jurídico técnico a las áreas requirentes de Canal Capital en la sustanciación y estructuración de las solicitudes de contratación que deban tramitarse ante la Secretaría General. 12. Apoyar en la proyección de respuesta a solicitudes de información en relación con la gestión contractual, por parte de las demás dependencias de la entidad y entes externos cuando se requiera.

PLAZO EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será **hasta el 20 de diciembre de 2026,** previa afiliación de la ARL, expedición del registro presupuestal y comunicación de inicio.
VALOR DEL CONTRATO:	**CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE, ($47.233.334)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.
FORMA DE PAGO	*Mensualidades: _X__* *Producto: ___* *Mensualidades vencidas, cada una por valor de hasta TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($13.000.000), incluidos todos los impuestos a que haya lugar. Respecto del plazo de ejecución contractual que no corresponda a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los días de servicios prestados, proporcional al valor mensual pactado.* *NOTA 1: Para efectos del cómputo de los días, todos los meses del año se entenderán de treinta (30) días, comprendidos entre el primero (1) y el último día de cada mes; es decir, que una vez se cumpla dicho plazo, EL CONTRATISTA podrá presentar su cuenta de cobro. Una vez realizado el primer pago, considerando la prorrata establecida en este, los saldos sin ejecutar que hubieren sido asignados para el mismo serán liberados por la Subdirección Financiera, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos durante la presente vigencia, previa validación y solicitud del supervisor del contrato.* *NOTA 2: Los pagos se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Para el último pago se deberá aportar la certificación de cierre contractual por parte del supervisor, salvo que el mismo sea resultado de una terminación anticipada del contrato, caso en el cual el acta de terminación anticipada y liquidación del contrato será el soporte idóneo para el efecto. Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días siguientes al cumplimiento de los anteriores requisitos. CANAL CAPITAL hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.* *NOTA 3: CIERRE DE VIGENCIA FISCAL. Los pagos a causar en el mes de diciembre, si aplica, se realizarán de conformidad con las fechas establecidas por CANAL CAPITAL, a través de la Subdirección Financiera para el cierre de la respectiva vigencia.*
PERFIL:	1. FORMACIÓN: Título profesional en Derecho. 2. EXPERIENCIA: Mínimo doce (12) años en actividades relacionadas con el apoyo jurídico, administrativo y/o actividades profesionales en materia contractual, en empresas del sector público y/o privado dedicadas a la prestación del servicio público de televisión o las telecomunicaciones.
HISTÓRICOS EN CANAL CAPITAL/U OTRAS ENTIDADES	***PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE QUE TRATA EL LITERAL I) DEL ARTÍCULO 41 DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN:*** Se realiza un análisis de los históricos similares en Canal Capital u otras Entidades, como se muestra a continuación:

¿La Entidad ha contratado recientemente los servicios requeridos?

Si X No

-Se relaciona la información de los contratos suscritos en vigencias anteriores con personas naturales con objetos contractuales similares al servicio a contratar:

CONTRATACIONES SIMILARES			
Contrato No.	Objeto	Valor Honorarios	Nombre de la entidad
243-2023	SG-30 Proveer sus servicios profesionales para llevar a cabo, de manera autónoma e independiente, la asesoría jurídica, judicial y contractual que requiera Canal Capital, en ejecución de sus procesos, actividades misionales, operación comercial, y demás asuntos que sean sometidos a su consideración y concepto.	$ 12.600.000	Canal Capital
006-2024	SG-1 Proveer sus servicios profesionales para llevar a cabo, de manera autónoma e independiente, la asesoría jurídica, judicial y contractual que requiera Canal Capital, en ejecución de sus procesos, actividades misionales, operación comercial, y demás asuntos que sean sometidos a su consideración y concepto.	$ 13.860.0000	Canal Capital
189-2025	Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo y asesoría jurídica a la empresa metro de	$ 14.500.0000	EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

	<table><tr><td></td><td>bogotá s.a. en la elaboración, análisis, revisión y evaluación de documentos derivados de la estructuración y contratación de proyectos ferroviarios; o de la implementación del sistema interoperable de recaudo.</td><td></td><td></td></tr></table> **Nota 1:** De acuerdo con la información de los contratos mencionados en el cuadro anterior, se evidencia que los honorarios propuestos por el contratista se encuentran dentro de un rango proporcional, de acuerdo con el análisis de valores pagados en contrataciones similares suscritas por Canal Capital u otras Entidades.
SUPERVISIÓN:	La supervisión estará a cargo de la **Secretaria General**

NOTA 1: En caso de requerir información adicional a la señalada anteriormente, el ABOGADO estructurador realizará la solicitud al área requirente y ésta deberá suministrar lo correspondiente.

NOTA 2: El área requirente será la encargada de realizar el trámite de solicitud del certificado disponibilidad presupuestal, así como la consecución de los documentos del futuro contratista, para los casos que aplique.

Cordialmente,

Firma JUANA AMALIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

Firmado digitalmente por: JUANA AMALIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Serial del certificado: f820a96d6c3a759
Entidad: CANAL CAPITAL
Unidad Organizacional: SECRETARIA GENERAL
Cargo: SECRETARIO GENERAL
Localizacion: BOGOTA
Fecha y hora: 2026-09-02T14:55:22.162-05:00

Nombre del solicitante: JUANA AMALIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Cargo: Secretaria General

Proyectó: Sandra Rocío Ramírez, Contratista Secretaría General *Sandra R.*